

MUNICIPALIDAD SANTOS GUARDIOLA



NOTA ACLARATORIA Nº 1.

PRE-CALIFICACIÓN No.001-2018

ESTIMADA LIC. CALONA

Le saludo fraternalmente deseándole éxitos en las labores a usted encomendadas.

Siguiendo con los procedimientos administrativos y lo que indican las Bases de la Pre-Calificación 001-2018 según la: Aclaración de dudas y consultas: Cualquier empresa constructora y/o asociación o consorcio de empresas constructoras que participe en este proceso, puede solicitar a la Alcaldía aclaraciones sobre los documentos relacionados con esta precalificación, mediante comunicación escrita a la dirección o correo electrónico indicados en la invitación a precalificar, siempre y cuando estas sean recibidas a más tardar diez (10) días calendario antes de la fecha prevista para la presentación de las aplicaciones de precalificación, para poder dar respuesta al menos cinco (5) días calendario antes de la recepción de los documentos..

En consecuencia, su representada consulta lo siguiente:

Instrucciones específicas al participante: Documentación: A continuación se listan los documentos que deben ser presentados por las empresas constructoras y/o asociaciones o consorcios de empresas constructoras para ser evaluados: 6. Capacidad financiera de la empresa constructora y/o asociación o consorcio de empresas constructoras, balance general, estado de pérdidas y ganancias de los años 2017, 2016 y 2015. Esta documentación debe ser firmada, sellada y timbrada por un profesional contable colegiado. Presentar solvencia del colegio profesional del contador. 7. Los estados financieros deben acompañarse de una copia autenticada de la declaración jurada del impuesto sobre la renta y del recibo de pago de la DEI, para efectos de verificación de los mismos años 2017, 2016 y 2015. En caso de encontrarse diferencias prevalecerán éstos últimos.

Solicita se le consideren el informe de los estados financieros debidamente auditados correspondientes al año 2016 como último periodo fiscal, debido a que el periodo fiscal correspondiente al año 2017 no está completamente cerrado; lo anterior con fundamento a la ley de impuesto sobre la renta art. 28 que faculta a los contribuyentes a presentar la declaración jurada como límite hasta el 30 de abril de cada año.

R- SE LE ACEPTARA LOS INFORMES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL CONTADOR COLEGIADO.





MUNICIPALIDAD SANTOS GUARDIOLA



Instrucciones específicas al participante: Documentación: A continuación se listan los documentos que deben ser presentados por las empresas constructoras y/o asociaciones o consorcios de empresas constructoras para ser evaluados: 8. Comportamiento de la empresa constructora y/o asociación o consorcio de empresas constructoras en el cumplimiento de compromisos anteriores, particularmente en materia de ejecución de obras de construcción.

¿Existe formato o como se debe presentar esta información?

R- EN LA "PARTE 4: CUADROS": CUADRO 1: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN GENERAL QUE LA EMPRESA HA EJECUTADO, TODOS ESTOS PROYECTOS TIENEN QUE TENER UN CONTRATO O ACTA DE RECEPCIÓN CON LA QUE COMPROBAREMOS SI LA EMPRESA HA CUMPLIDO CON LOS COMPROMISOS ANTERIORES EN LOS QUE HA PARTICIPADO.

Para los fines que el interesado estime conveniente firmo la presente en Oak Ridge, Municipio de Santos Guardiola, Islas de la Bahía a los 31 días del mes de enero del año 2018.

Atte.

Jefe De Unidad Técnic Coordinador De Proyectos Se CHANGE